Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

USHUAIA, 11/12/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 96326/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G.P. y C. – M.D.H. Nº32/23, se autorizó el llamado a cotización para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 9/23 – RAF 626, U.G.G. 1284UG y U.G.C. UC 1284, para la adquisición de Insumos para Pesca, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24262 – "Proyecto Estratégico – Más y Mejor Producción, menos familias en vulnerabilidad".

Que obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre 2023, de la cual se desprende de que no se han recepcionado ofertas.

Que por lo expuesto resulta procedente Declara Desierta la compra a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 09/23 RAF 626.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el segundo llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y Nº 58/21, Resolución C.G.P. N° 38/21, Nº 43/22, N° 151/22, N° 286/22 y N° 221/23 y Convenio 24262.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1603/22 y Nº 188/23 y en la Resolución M.D.H. N° 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el segundo llamado a cotización correspondiente a la compra de Insumos para Pesca, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24262 – "Proyecto Estratégico – Más y Mejor Producción, menos familias en vulnerabilidad". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa Nº 10/23 (Llamado Nº 2 de Compra Nº 9) – RAF 626, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1284UG, U.G.C. UC1284, clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – M.D.H. N° **33** /23.-

| M.D.H. |
|---|
| A.U. |
| |
| |

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.